

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 16.356
Nombre comercial: HELIOSUFRE

Titular:

BAYER CROPSCIENCE. S.L.
 Polígono Industrial El Plá, Parcela 30
 46290 Alcácer
 VALENCIA

Fabricante:

BAYER CROPSCIENCE. S.L.
 Polígono Industrial El Plá, Parcela 30
 46290 Alcácer
 VALENCIA

Fecha de inscripción: 29/10/1982

Fecha de caducidad: 28/11/2012

Tipo de envase:

Garrafas de plástico de 5 l.

Composición: AZUFRE 72% [SC] P/V

Tipo de preparado: SUSPENSION CONCENTRADA [SC]

Tipo de función: Acaricida, Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Arbustos ornamentales	ARAÑA ROJA	0,2-0,6 %	NP
(2) Arbustos ornamentales	OIDIO	0,2-0,6 %	NP
(3) Cereales	OIDIO	0,2-0,6 %	5
(4) Frutales de hoja caduca	ARAÑA ROJA	0,2-0,6 %	5
(5) Frutales de hoja caduca	ERIOFIDOS	0,2-0,6 %	5
(6) Frutales de hoja caduca	OIDIO	0,2-0,6 %	5
(7) Hortícolas	ACAROS	0,2-0,6 %	3
(8) Hortícolas	ARAÑA ROJA	0,2-0,6 %	3
(9) Hortícolas	OIDIO	0,2-0,6 %	3
(10) Hortícolas	OIDIOPSIS	0,2-0,6 %	3
(11) Lúpulo	ARAÑA ROJA	0,2-0,6 %	5
(12) Lúpulo	OIDIO	0,2-0,6 %	5
(13) Olivo	ERIOFIDOS	0,2-0,6 %	5
(14) Vid	ARAÑA ROJA	0,2-0,6 %	5
(15) Vid	ERINOSIS	0,2-0,6 %	5
(16) Vid	OIDIO	0,2-0,6 %	5
(17) Remolacha azucarera	OIDIO	0,4-0,6 %	5

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 16.356
Nombre comercial: HELIOSUFRE

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Aplicar en pulverización normal.

No mezclar con aceites ni producto de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

No aplicar en alcachofa ni en algunas variedades de frutales sensibles, como albaricoquero, manzano y peral.

Específicos (7), (8), (9), (10) P.S.: 5 días en hortalizas de hoja.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A

Aves: A

Peces: A

Abejas: Compatible con abejas

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al tanque del pulverizador. Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Irritante

Símbolos y pictogramas: Xi

Frases de riesgo: R36/37/38

Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S36/37, S41, S24/25

Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.

(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).